

**PROTOCOLO DE ENFERMERIA Y ACCIDENTES ESCOLARES**

 Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidentes mientras desarrollen sus actividades estudiantiles, regido por del DECRETO SUPREMO Nº 313 DEL 12 DE MAYO DE 1972 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

La Enfermería del colegio mantiene una constante preocupación por el bienestar de los alumnos, es por esto que se ha planteado la elaboración de un protocolo de asistencia médica con la finalidad de informarles de una manera clara y concreta la intervención que se presta en cada situación de urgencia durante el horario escolar.

**¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?**

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

• No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.

• Evitar balancearse en la silla.

• No está permitido el uso de tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología.

* Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.

• No lanzar objetos en la sala de clases ni en los patios y comedores durante el recreo.

• No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de los compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

**Clasificación de Gravedad de Accidentes Escolares.**

**Lesiones o accidentes leves:** Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales. De igual manera se da aviso a sus padres vía agenda.

**Lesiones o Accidentes Menos Graves:** Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones. Requiere tratamiento médico por lo que se comunicará vía telefónica con apoderado para que retire al alumno del colegio y sea llevado por él al servicio de urgencia más cercano.

**Lesiones o Accidentes Graves:** Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento y golpes fuertes en la cabeza. Requiere tratamiento médico inmediato por lo que se llamará a los padres y/o apoderados para que trasladen al niño o niña, hasta la locación hospitalaria que corresponda de acuerdo a su edad, así mismo funcionará con los seguros escolares.

Tanto para las Lesiones o Accidentes Menos Graves y Graves, los Padres, Apoderados u/o tutores legales del estudiantes afectado o accidentado deben concurrir al momento de ser notificados al Establecimiento Educacional.

* El Establecimiento Educacional WESTON ACADEMY” no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los Centros Asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los Padres, Apoderados u/o Tutores Legales del estudiante.
* El colegio no se hará responsable del traslado de los pacientes, cuando sean lesiones o accidentes de cualquier carácter, siendo llevados a los centros asistenciales correspondientes a la edad, por medios de traslados dispuesto por los padres, y/o tutores legales del niño.

**Procedimiento y Protocolo de Accidente Escolar**

**Protocolo de Atención de Enfermería**

1.- Cuando un alumno requiera atención y se encuentre en su sala de clases, el profesor después de investigar que le ocurre, lo derivará a la enfermería con su agenda.

2.- Es ahí donde se le prestará la atención que requiera como por ejemplo; curaciones de heridas leves, aguas hierbas para dolor de estómago, etc.

3.- Luego de prestar la atención el encargado de la enfermería procederá a pegar en su agenda una circular

Informativa de atención de enfermería, con el procedimiento realizado con el fin de que el apoderado se entere de la situación.

4.- Para casos de mayor complejidad se llevará al alumno a sala de enfermería para que se recueste en camilla, se sumará a la circular informativa de atención de enfermería el LLAMADO TELEFÓNICO al apoderado para que el alumno sea llevado por este a un centro hospitalario.

5.- Una vez informado, el apoderado deberá asistir al Colegio y retirar al alumno en forma **personal**. No será responsabilidad del Colegio el traslado de apoderado y alumno al centro asistencial, pues se debe entender que el Colegio no cuenta con vehículos particulares para ese propósito.

6.- Las situaciones que ocurran durante el recreo deben ser derivadas a ENFERMERIA e informar al inspector.

7.- Frente a situaciones de emergencia que revistan mayor gravedad de lo habitual y en el caso que requiera el alumno accidentado de atención médica inmediata, se procederá al llamado telefónico al apoderado.

8.- La sala de enfermería por disposición legal **NO** puede entregar medicamentos, por ello la atención en esta, sólo se limita a la evaluación y derivación de ACCIDENTADOS. En caso de que el alumno necesite recibir algún medicamento en horarios de clase debe venir escrito y firmado por su apoderado en la agenda, un consentimiento en el cual autorice a realizar el procedimiento y detalle la administración de este.

9.- En el caso de que el alumno sufriera un accidente con consecuencias graves, el encargado de la enfermería será el que realice el llamado al apoderado para saber sobre el estado del accidentado después de haberse retirado del establecimiento y haber sido atendido por un centro asistencial, quien comunicará al resto del personal del colegio de las condiciones en las que se encuentra el alumno.